

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Interventoría: 1. CONSORCIO INTERSERVING 2. CONSORCIO SEGURIDAD S2 3. CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL SAS Supervisión: DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.2466128
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/04/2021
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Prestación de Servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860.066.946-6
OBJETO:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FECHA DE INICIO:	05/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	7/11/2023
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1824623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Proyecto 7818: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION EDUCATIVA EN BOGOTÁ
META:	DISPONER EN 364 SEDES EDUCATIVAS LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO QUE FACILITEN SU FUNCIONAMIENTO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato, se cumplieron las metas pactadas y se recibieron los servicios contratados en su totalidad, toda vez que, se suministró el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas de las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, ejecución que fue verificada por la interventoría contratada validando el cumplimiento de las obligaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de Seguridad social integral y parafiscales.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

CUMPLIMIENTO	¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.											
	SI	X										
	NO											
	PARCIALMENTE											
3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO												
PLAZO INICIAL:	Veinte (20) meses y dos (2) días											
AJUSTES EN EL TIEMPO:	1. Prórroga No. 1 hasta el 23 de enero de 2023 2. Prórroga No. 2 hasta el 31 de mayo de 2023 3. Prórroga No. 3 hasta el 18 de septiembre de 2023 4. Prórroga No. 4 hasta el 7 de noviembre de 2023											
PLAZO FINAL:	Treinta (30) meses y dos (2) días											
TRAZABILIDAD:	El presente contrato tuvo como objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes educativas de la Localidad de Tunjuelito y Rafael Uribe, de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales y anexo técnico en 81 sedes educativas, el cual requirió adicionarse y prorrogarse para la ejecución efectiva de los servicios contratados, permitiendo la vigilancia y seguridad de las IED, cumpliendo con las obligaciones contractuales.											
4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO												
VALOR INICIAL:	\$31.011.375.408											
AJUSTES EN EL VALOR:	1. Adición No. 1: \$1.357.546.095 2. Adición No. 2: \$5.082.533.752 3. Adición No. 3: \$9.920.666.795 4. Adición No. 4: \$2.891.628.079											
VALOR FINAL:	\$ 50.263.750.129											
TRAZABILIDAD:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL CANCELADO</td> <td>50.165.913.315</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED</td> <td>\$97.836.813</td> </tr> <tr> <td>SALDOS A FAVOR DE LA SED</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		BALANCE FINANCIERO		VALOR TOTAL CANCELADO	50.165.913.315	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED	\$97.836.813	SALDOS A FAVOR DE LA SED	\$0
BALANCE FINANCIERO												
VALOR TOTAL CANCELADO	50.165.913.315											
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0											
SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED	\$97.836.813											
SALDOS A FAVOR DE LA SED	\$0											
CUMPLIMIENTO	¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados?. Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.											
	SI	X										
	NO											
	PARCIALMENTE											

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO																																																																																					
TRAZABILIDAD:	La empresa de vigilancia prestó a cabalidad y de acuerdo con el estipulado en las condiciones técnicas establecidas los servicios de vigilancia y seguridad privada. Durante la ejecución del contrato el servicio de vigilancia no presentó multas o sanciones, y de acuerdo a la interventoría tuvo una calidad descrita como “excelente”, tal como consta en el informe de interventoría.																																																																																				
CUMPLIMIENTO	¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td> <td></td> </tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE																																																																															
SI	X																																																																																				
NO																																																																																					
PARCIALMENTE																																																																																					
6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO																																																																																					
RELACIÓN DEL RECURSO:	A continuación, se relacionan los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados en la ejecución y cumplimiento del objeto y alcance contratado, con ocasión al recurso humano empleado para la ejecución del contrato. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS</th> <th colspan="5">TIPO DE SERVICIO</th> </tr> <tr> <th>GRUPO</th> <th>LOCALIDAD TUNJUELITO</th> <th>SEDES</th> <th>A 24H</th> <th>B 12H D</th> <th>C 12H N</th> <th>D 12H D L-V</th> <th>E 8H L-S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>COLEGIOS Y SEDES</td> <td>26</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>17</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL SEDES</td> <td>26</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>17</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS</th> <th colspan="5">TIPO DE SERVICIO</th> </tr> <tr> <th>GRUPO</th> <th>LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE</th> <th>SEDES</th> <th>A 24H</th> <th>B 12H D</th> <th>C 12H N</th> <th>D 12H D L-V</th> <th>E 8H L-S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>COLEGIOS Y SEDES</td> <td>55</td> <td>96</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL SEDES</td> <td>55</td> <td>96</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL, GRUPO 5, RAFAEL URIBE URIBE - TUNJUELITO 211 SERVICIOS</td> <td>81</td> <td>149</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>42</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table> A continuación, se detalla los tipos de servicios contratados. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CALCULO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA</th> <th>TIPO DE SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS L-V</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO 8 HORAS DIURNAS L-S</td> <td>E</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS			TIPO DE SERVICIO					GRUPO	LOCALIDAD TUNJUELITO	SEDES	A 24H	B 12H D	C 12H N	D 12H D L-V	E 8H L-S	5	COLEGIOS Y SEDES	26	53	0	1	17	2		SUBTOTAL SEDES	26	53	0	1	17	2	CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS			TIPO DE SERVICIO					GRUPO	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	SEDES	A 24H	B 12H D	C 12H N	D 12H D L-V	E 8H L-S	5	COLEGIOS Y SEDES	55	96	2	1	25	14		SUBTOTAL SEDES	55	96	2	1	25	14		TOTAL, GRUPO 5, RAFAEL URIBE URIBE - TUNJUELITO 211 SERVICIOS	81	149	2	2	42	16	CALCULO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TIPO DE SERVICIO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE	A	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES	B	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE	C	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS L-V	D	SERVICIO 8 HORAS DIURNAS L-S	E
CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS			TIPO DE SERVICIO																																																																																		
GRUPO	LOCALIDAD TUNJUELITO	SEDES	A 24H	B 12H D	C 12H N	D 12H D L-V	E 8H L-S																																																																														
5	COLEGIOS Y SEDES	26	53	0	1	17	2																																																																														
	SUBTOTAL SEDES	26	53	0	1	17	2																																																																														
CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS			TIPO DE SERVICIO																																																																																		
GRUPO	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	SEDES	A 24H	B 12H D	C 12H N	D 12H D L-V	E 8H L-S																																																																														
5	COLEGIOS Y SEDES	55	96	2	1	25	14																																																																														
	SUBTOTAL SEDES	55	96	2	1	25	14																																																																														
	TOTAL, GRUPO 5, RAFAEL URIBE URIBE - TUNJUELITO 211 SERVICIOS	81	149	2	2	42	16																																																																														
CALCULO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TIPO DE SERVICIO																																																																																				
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE	A																																																																																				
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES	B																																																																																				
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE	C																																																																																				
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS L-V	D																																																																																				
SERVICIO 8 HORAS DIURNAS L-S	E																																																																																				
TRAZABILIDAD:	Se realiza estudio de seguridad en las 81 sedes educativas de la localidad de Tunjuelito y Rafael Uribe donde se establecen la cantidad de servicios de vigilancia y los recursos necesarios para ejecutar las actividades, elaborado por la empresa de																																																																																				

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	vigilancia y aprobado por la interventoría. Cuyos soportes se observan en el expediente contractual físico.						
CUMPLIMIENTO:	¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO							
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato el contratista atendió todas las solicitudes técnicas, operativas y administrativas, las cuales fueron solicitadas por medio de la interventoría y reposan en los informes de esta, así como en el archivo físico de la entidad. Cuyos soportes se observan en el expediente contractual físico.						
CUMPLIMIENTO	¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO							

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE GARANTÍA</th> <th>ENTIDAD</th> <th>RIESGO CUBIERTO</th> <th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía única de Cumplimiento</td> <td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td> <td>Cumplimiento</td> <td>10000904</td> <td>07/05/2024</td> <td>15.079.125.039,00</td> </tr> <tr> <td>Garantía única de Cumplimiento</td> <td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td> <td>Pago de Salarios, prestaciones Sociales</td> <td>10000904</td> <td>07/11/2026</td> <td>5.026.375.013,00</td> </tr> <tr> <td>Garantía única de Cumplimiento</td> <td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td> <td>Correcto Funcionamiento</td> <td>10000904</td> <td>07/05/2024</td> <td>502.637.501,00</td> </tr> <tr> <td>Garantía única de Cumplimiento</td> <td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td> <td>Calidad del Servicio</td> <td>10000904</td> <td>07/05/2024</td> <td>15.079.125.039,00</td> </tr> <tr> <td>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</td> <td> Predios, Labores y Operaciones Daño Emergente y Lucro Cesante Perjuicio Extrapatrimonial Contratistas y Subcontratistas Rce Patronal Vehículos Propios y no Propios </td> <td>10000509</td> <td>07/11/2023</td> <td>2.953.251.105,00</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento	10000904	07/05/2024	15.079.125.039,00	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Pago de Salarios, prestaciones Sociales	10000904	07/11/2026	5.026.375.013,00	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Correcto Funcionamiento	10000904	07/05/2024	502.637.501,00	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Calidad del Servicio	10000904	07/05/2024	15.079.125.039,00	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Predios, Labores y Operaciones Daño Emergente y Lucro Cesante Perjuicio Extrapatrimonial Contratistas y Subcontratistas Rce Patronal Vehículos Propios y no Propios	10000509	07/11/2023	2.953.251.105,00
	TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO																															
	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento	10000904	07/05/2024	15.079.125.039,00																															
	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Pago de Salarios, prestaciones Sociales	10000904	07/11/2026	5.026.375.013,00																															
	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Correcto Funcionamiento	10000904	07/05/2024	502.637.501,00																															
	Garantía única de Cumplimiento	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Calidad del Servicio	10000904	07/05/2024	15.079.125.039,00																															
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Predios, Labores y Operaciones Daño Emergente y Lucro Cesante Perjuicio Extrapatrimonial Contratistas y Subcontratistas Rce Patronal Vehículos Propios y no Propios	10000509	07/11/2023	2.953.251.105,00																																
GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	La interventoría deja constancia que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se realizaron las gestiones correspondientes con el fin de mantener el amparo de cumplimiento vigente hasta su liquidación, sin embargo, una vez efectuado el análisis de riesgos del contrato, el supervisor/interventor certifica que, pese a que el amparo actualmente se encuentra vencido, durante la ejecución contractual no se evidencian riesgos que puedan afectar a la SED, por lo que se considera viable la suscripción del presente documento.																																				
CUMPLIMIENTO	¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> </tr> </table>					SI	X																														
SI	X																																				

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	NO	
	PARCIALMENTE	
9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)		
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	SI __ NO _X_	
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	N/A	
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	N/A	
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	N/A	
10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
1. Acatar los lineamientos establecidos en la Circular Externa N. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se expide el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.	Durante la ejecución del contrato, la empresa de vigilancia acató los lineamientos establecidos en la Circular Externa N. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, teniendo en cuenta su obligatoriedad.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
2. Diseñar y/o actualizar e implementar según sea el caso, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio los protocolos que se deben seguir en cada una de las sedes donde se prestará el servicio, avalados por la interventoría. Una copia de estos protocolos deberá reposar en la sede administrativa o educativa.	El contratista remitió los 81 protocolos a tener en cuenta, los cuales fueron avalados previamente por la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
3. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, el servicio de monitoreo de los sistemas de alarma, el mantenimiento y ampliación de los sistemas de intrusión(alarma), CCTV y control de acceso, previo concepto emitido por la interventoría del contrato y aprobación de la SED, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de los Sedes Educativas y Administrativas de la SED de la SED, del o los grupos que le fueron adjudicados o de las localidades para las cuales fue contratado.	El contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada con el mantenimiento y ampliación de los sistemas de intrusión (alarma) y CCTV, en las sedes de las localidades localidad de Fontibón y Puente Aranda.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las disposiciones legales y a los términos establecidos en el presente estudio previo, en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.	Durante la ejecución del contrato, el contratista programó las actividades necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio en las 81 sedes educativas, previa aprobación de la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.
5. Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la entidad y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. Para tal efecto, de conformidad con el numeral 10.2 del Protocolo de Operación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Sector Educativo establecido por la Superintendencia de Vigilancia para la prestación del servicio de vigilancia en instituciones educativas, que establece los puntos de control, el personal de la vigilancia en el sector educativo, tendrá bajo su custodia: • Porterías: custodiar la entrada y salida de la comunidad educativa o escolar, visitantes y vehículos, solicitando la plena identificación de las personas que deseen ingresar. • Áreas administrativas: rectoría, secretaria, pagaduría y sala de profesores. • Áreas educativas o escolares: aulas de clase,	El contratista durante la ejecución del contrato salvaguardó la seguridad de todas las personas vinculadas a las 81 sedes educativas y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, lo anterior mediante la contratación del personal idóneo.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

laboratorios, bibliotecas, otros. • Áreas sociales y recreativas: salones de teatros, aulas multiplex, otros. • Parqueaderos internos y externos. • Almacenes, depósitos o bodegas • Terrazas • Ascensores • Escaleras • Parte externa, perímetros y/o alrededores • Llegada y salida de rutas escolares (transporte escolar). • Entrada y salida de materiales, herramientas, equipos y bienes muebles. • Otros suscritos dentro del contrato de trabajo.		
6 Respecto al perímetro cercano de las Sedes Educativas y Administrativas de la SED, el contratista deberá reportar al rector, y/o responsable de la sede administrativa, a la central de monitoreo, así como al coordinador de vigilancia correspondiente, situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los bienes muebles o inmuebles o personas que ingresen o salgan de la sede.	Durante la ejecución del contrato el contratista reportó cuando fue el caso al rector, a la central de monitoreo, así como al coordinador de vigilancia de las situaciones de riesgo a tener en cuenta.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.
7. Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega de los puestos de vigilancia seleccionado al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto	Durante el inicio de ejecución del contrato, el contratista dispuso del personal, medios de transporte idóneos y recibió los puestos de trabajo, para la adecuada prestación del servicio.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la SED o el interventor asignado.		
8. Presentar a la supervisión y/o interventoría seleccionado el programa de salud ocupacional de la empresa dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.	El contratista presentó dentro del término estipulado el programa de salud ocupacional de la empresa	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
9. Al inicio de la ejecución contractual se deberá realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, de acuerdo a los formatos definidos por la SED. Las actas de recibo y verificación deberán entregarlas a la supervisión SED o al interventor definido para este servicio. En caso de no realizar el inventario o no hacer su correspondiente verificación, el contratista responderá por los elementos que se encuentren en el último inventario existente en la institución educativa o sede administrativa y por aquellos bienes o elementos registrados en los libros o minutas bajo su custodia.	Al inicio de ejecución del contrato el contratista recibió los inventarios de las 81 sedes, así como los puestos de trabajo, lo cual consta en actas de recibo a satisfacción	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
10. Recibir durante los primeros 15 días hábiles de la ejecución contractual los sistemas electrónicos de seguridad existentes bajo inventario que le será entregado por el rector del establecimiento educativo o quien este designe, o con los Directores Locales de Educación o los responsables de las sedes administrativas de la Secretaría de Educación Distrital, especificando la cantidad, características principales y ubicación de cada elemento que los constituye, adicionalmente se deberá contar con la zonificación, la lista de usuarios y las claves de instalador, administrador y operador; las cuales recibirá en sobre cerrado y deberá cambiar en el primer ingreso a los correspondientes sistemas, así como los correspondientes planos donde se	El contratista recibió los sistemas electrónicos de seguridad existentes bajo inventario, de acuerdo a las indicaciones y dentro de los términos establecidos.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

identifiquen los sistemas. Lo anterior con copia a la SED o al interventor definido por la SED. La SED podrá solicitar en cualquier momento que se incluya en el inventario un nuevo sistema electrónico de seguridad que se encuentre instalado o que se instale, con las especificaciones antes señaladas.		
11. Disponer de elementos de seguridad tales como cadenas y candados de seguridad, desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización y empalme con el nuevo contratista. El contratista deberá presentar un inventario por puesto de vigilancia con el número y características de estos elementos.	El contratista dispuso de los elementos de seguridad necesarios durante la ejecución del contrato, los cuales fueron debidamente inventariados.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED o el interventor designado para tal fin.	El contratista acató y cumplió con las instrucciones brindadas tanto por la SED como por la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
13. Suministrar los equipos y planes de comunicaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del anexo técnico	El contratista cumplió lo establecido en el numeral 3.7 del anexo técnico, mediante el suministro de los equipos y planes de comunicaciones requeridos.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
14. El contratista deberá realizar la reposición en caso de pérdida y/o hurto, de los bienes de propiedad de la SED, o aquellos que se encuentren bajo su cuidado, responsabilidad, tenencia, control, vigilancia y custodia de conformidad con el numeral 10.2 del protocolo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia en instituciones educativas, el procedimiento de reposición se encuentra descrito en el numeral 4.6 del anexo técnico, sin embargo, la SED podrá realizar su modificación o ajuste cuando se requiera, modificación que deberá aplicarse y cumplirse desde el momento en que se dé a conocer al contratista.	El contratista realizó las reposiciones a las que hubo lugar durante la ejecución del contrato.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
15. Garantizar la supervisión incluida en el AYS mediante visitas diarias, al	El contratista durante la ejecución del contrato realizó las visitas e	

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

personal que preste el servicio de vigilancia, al sistema de alarma, CCTV y control de acceso donde apliquen, mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, de conformidad con la metodología establecida por el contratista y dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y opcionalmente empleando el controlador de ronda o medio electrónico alterno.	inspecciones necesarias para validar el servicio del personal que prestó el servicio de vigilancia, al sistema de alarma y CCTV.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
16. Dotar de uniforme, calzado, radio, elementos y equipos apropiados al personal de seguridad tales como coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad electrónica, de conformidad con la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las normas vigentes, el estudio previo y el pliego de condiciones.	El contratista dotó de uniforme, calzado, radio, elementos y equipos apropiados al personal de seguridad, dentro de los términos contractuales y legales.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
17. Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en instituciones educativas y el buen trato a estudiantes, que sus conductas atiendan a la moral y buenas costumbres y que posean aptitudes psicológicas para el desempeño del servicio, para tal efecto deberá cumplir con el perfil de vigilante del sector educativo establecido en el numeral 8.2 del protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo y las condiciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte integral del pliego de condiciones.	El contratista durante la ejecución del contrato realizó la selección del personal idóneo para la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones plasmadas en el numeral 8.2 del protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo y las condiciones establecidas en el anexo técnico.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
18. Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes y requerimientos judiciales de cada uno de los vigilantes, mediante investigaciones de seguridad personal. La revisión deberá remitirla a la interventoría para la respectiva verificación de la información. El personal contratado para prestar el	El contratista validó los antecedentes del personal que prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada, los cuales fueron debidamente validados por la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

servicio de vigilancia deberá aportar documento mediante el cual autorice expresamente a la entidad y/o interventoría efectuar la respectiva consulta sobre las inhabilidades por delitos sexuales de que trata la ley 753 de 2019. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del Artículo 2 de la ley 753 de 2019 que establece: "Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso. La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1918 de 2018".		
19. Contratar y garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato de los coordinadores de contrato, acorde con el grupo adjudicado y en cumplimiento del acta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa de vigilancia. Los coordinadores de contrato aprobados prestaran sus servicios con destino al grupo adjudicado y con dedicación exclusiva para la SED. La SED permitirá y/o solicitará el remplazo del coordinador de contrato, siempre y cuando, el cambio responda a casos excepcionales, debidamente justificados y en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. Igualmente, se requiere que el perfil del nuevo coordinador sea igual o superior al	El contratista contrató y garantizó los servicios del coordinador con dedicación exclusiva de acuerdo con las condiciones requeridas para la prestación del servicio.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

definido en los pliegos de condiciones. En todo caso, estas modificaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor del contrato por parte de la SED. En el evento de ausencias temporales del coordinador del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar de manera inmediata a la SED. Estas ausencias deberán ser suplidas de manera inmediata por el Director o gerente de operaciones de la empresa contratada o quien haga sus veces, quien deberá acreditar el mismo perfil solicitado para tal cargo dentro del pliego de condiciones.		
20. Para garantizar el cumplimiento de los perfiles y requisitos de los coordinadores de contrato propuestos, el contratista deberá presentar a la supervisión y/o interventoría todos los soportes requeridos en el pliego de condiciones, con la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.	El contratista remitió los documentos necesarios que permitieron validar el cumplimiento del perfil requerido en el pliego de condiciones.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
21. Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, minutas, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la SED, o del interventor, para tal efecto el representante legal de la empresa deberá a la finalización del contrato entregar documento mediante el cual se comprometa a conservar los archivos producidos durante la ejecución del contrato por el término establecido en la presente obligación.	El contratista al finalizar el contrato entregó documento mediante el cual se comprometió a conservar los archivos producidos durante la ejecución del contrato por el término establecido	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
22. Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia, certificaciones por mantenimientos, actualización y renovación tecnológica, por Institución, de acuerdo al formato impartido por la Dirección de Servicios Administrativos y entregarlas al interventor.	Durante la ejecución del contrato el contratista elaboró las certificaciones por mantenimientos, actualización y renovación de los medios tecnológicos de las instituciones educativas que lo requirieron.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

23. Adelantar anualmente un estudio de seguridad que incluya la evaluación de las amenazas y las vulnerabilidades con el fin de establecer los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta cada sede donde se prestará el servicio, así como la revisión de los esquemas de vigilancia humana y seguridad electrónica y entregarlo por escrito a la SED a través del interventor, el primer estudio de seguridad deberá entregarse de acuerdo al cronograma establecido por la SED, con las recomendaciones y sugerencias de seguridad que consideren pertinentes, para la adecuada prestación del servicio, tanto a nivel operativo como a nivel técnico. Esta información además deberá ser consolidada y actualizada mensualmente de acuerdo a la dinámica del servicio, en cuadro resumen por localidad, de acuerdo al formato establecido por la SED.	El contratista elaboró estudio de seguridad de las 81 sedes educativas, los cuales fueron validados previamente por la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
24. Revisar y actualizar el estudio de seguridad de los Sedes Educativas y Administrativas de la SED en donde se presente más de un hurto y/o pérdida en dos meses, con el fin de evaluar los riesgos de las sedes y evitar que se sigan presentando.	En los casos en los que se requirió, el contratista revisó y actualizó los estudios de seguridad.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
25. Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, accidentes, hurtos, inundaciones, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas en materia de seguridad.	El contratista presentó los informes eventuales que se requirieron en atención a los eventos que por sus características afectaron el servicio tales como, accidentes, hurtos, inundaciones, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas en materia de seguridad	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
26. Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informe mensual detallado sobre la ejecución del contrato, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles	El contratista remitió informes mensuales de ejecución previamente revisados y avalados por la interventoría	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo al formato establecido por la SED, como requisito para cada pago.		
27. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la SED o a terceros.	Durante la ejecución del contrato, no se requirió atender ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, causaran perjuicio a la SED o a terceros.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
28. Instalar sellos de seguridad en las áreas críticas de las Sedes Educativas y Administrativas de la SED determinadas por la SED. Igual procedimiento se adelantará durante los periodos de receso escolar. El sello debe ser un adhesivo que contenga entre otros datos, el nombre de la empresa, y la palabra sello, numero consecutivo, al momento de su instalación deberá ser firmado por el responsable del área quien además deberá registrar la fecha y hora de instalación. Como acción necesaria en este aspecto, estará la de rendir informe escrito al Rector, Director Local de Educación o responsable de cada sede donde se preste el servicio, en relación con las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.	Durante los periodos de receso escolar, el contratista instaló sellos de seguridad en las áreas críticas de las Sedes Educativas.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
29. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un veinte por ciento (20%) viva en las localidades del grupo (s) en la (los) cual (es) se va a prestar el servicio, lo cual verificará la interventoría. Si al determinarse el 20%, el resultado no es un número entero, se aproximará al entero de menor valor.	Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó de un mínimo de veinte por ciento (20%) de personal viviendo en las localidades del grupo en las cuales prestó el servicio, lo cual fue verificado por la interventoría.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
30. Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo en la prestación del servicio de vigilancia.	El contratista cumplió lo estipulado por el Ministerio de Trabajo respecto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas durante la prestación del servicio de vigilancia.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
31. Presentar cuando la SED lo requiera la siguiente información		

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

relacionada con los sistemas electrónicos de seguridad: a. INFORMES TÉCNICOS y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y atención de contingencias y el programa de mantenimientos preventivos que realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato. b. SOPORTES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE VIGILANCIA A CARGO DE SISTEMAS ELECTRONICOS: Que incluye manejo, mantenimiento y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso. c. PERSONAL y CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: Presentar el perfil de las personas que realizarán el mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso, así como las funciones que atenderán. Dentro del personal técnico del contratista se deberá contar con personal certificado por el fabricante en las líneas de alarmas, cámaras y control de acceso para las sedes educativas y administrativas. d. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la SED en los pliegos de condiciones. Para tal efecto deberá dotar al personal técnico de elementos de protección personal, las herramientas, equipos necesarios para realizar los mantenimientos, las instalaciones, reubicaciones o las labores que le sean asignadas.	Durante la ejecución del contrato el contratista presentó la información solicitada relacionada con los sistemas electrónicos de seguridad	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
---	---	---

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

e. ACTA DE SERVICIO: Realizar acta de servicio cada vez que se lleve a cabo alguna labor como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras, firmada por el rector de la institución educativa o quien él delegue.		
32. Contar con una central de monitoreo exclusiva para los sistemas de alarma de la SED, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, para cada uno de los grupos que le fueron adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte integral del pliego de condiciones	El contratista conto con una central de monitoreo exclusiva para los sistemas de alarma de la SED, de acuerdo con las necesidades y especificaciones de la SED.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
33. El contratista deberá mantener equipos disponibles para el reemplazo y préstamo en las Instituciones en tanto se realiza la reparación y/o la reposición de los equipos que sufran daños por efectos de fenómenos naturales y/o saboteo, establecidos como stock mínimo en el anexo técnico.	Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizo cuando se requirió la disponibilidad de equipos para el reemplazo y préstamo en las Instituciones en tanto se realizó la reparación y/o la reposición de los equipos que sufrieron daños por efectos de fenómenos naturales y/o saboteo	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
34. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. (Licencia de funcionamiento, Licencia para la prestación del servicio de vigilancia con medio canino, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Certificación suscrita por el representante legal del proponente mediante la cual manifieste que pertenece a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y su compromiso de mantener vigente la vinculación, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias).	El contratista mantuvo vigentes todas las licencias que se requirieron para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

35. La SED, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en la certificación que aporte el representante legal.	El contratista entregó certificación firmada por el representante legal, información que fue validada por la SED	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
36. El contratista a través de su representante legal deberá entregar al inicio de la ejecución contractual carta en la cual se compromete a realizar durante los primeros 15 días calendario del inicio del contrato, un reentrenamiento a los caninos ofertados para la prestación del servicio de vigilancia bajo esta modalidad, específicamente en detección de sustancias psicoactivas, incluyendo las drogas sintéticas.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se requirieron servicios caninos durante la ejecución del contrato.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
37. El contratista se compromete a garantizar la permanencia del manejador canino con el mismo can durante la ejecución contractual, con el fin de garantizar la regularidad del desempeño y la efectividad de dicho binomio	No se requirió el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se requirieron servicios caninos durante la ejecución del contrato.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
38. Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda o medio electrónico alterno de todo el personal: Coordinadores de contrato y supervisores. Este reporte debe contener como mínimo hora, fecha y lugar (nombre de la institución) de la visita, como requisito para cada pago.	Durante la ejecución del contrato el contratista entregó los reportes mensuales de los controladores de ronda o medio electrónico alterno de todo el personal	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
39. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (inicio, entrada al almacén de la institución educativa o almacén del nivel central según sea el caso, de recibo a satisfacción, terminación y liquidación).	Durante la ejecución del contrato el contratista suscribió las actas requeridas para la correcta ejecución	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
40. Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en los Portales de Contratación a la Vista y Único de Contratación.	El contratista hizo entrega en medio impreso y magnético del informe final de conformidad con los requerimientos de la SED.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

41. En cuanto a las obligaciones laborales con sus trabajadores el contratista deberá: a. Pagar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, los salarios (incluye las horas extras, recargos nocturnos y festivos, bonificaciones y todo aquello que el trabajador recibe como contraprestación por su labor) acorde con lo regulado por el Código Sustantivo del Trabajo, al personal vinculado al contrato. En ningún caso se aceptará el pago por turnos del personal vinculado al contrato. Lo anterior será verificado por la interventoría. b. Liquidar y pagar las prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social, y pago de parafiscales, de todo el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido por la ley, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado al personal. c. Para el último pago el contratista deberá aportar las actas de liquidación de su personal, incluyendo copia del pago con el fin de cruzar estos pagos con los documentos aportados. d. Si durante la ejecución del contrato, se llegara a retirar algún trabajador que haga parte del personal asignado para la ejecución del contrato, el contratista deberá informar a la SED, y adjuntar a la factura del mes siguiente al retiro, copia de la liquidación y comprobante de pago de la misma. Nota: Para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, el contratista deberá aportar los soportes requeridos por la SED, ya sea directamente o a través de la Interventoría del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones laborales con sus trabajadores durante la ejecución del contrato, tal como consta en los informes mensuales y soportes correspondientes.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.
---	---	---

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

42. Para el caso de las cooperativas de trabajo asociado el contratista deberá: a. Pagar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, las compensaciones establecidas en el régimen de trabajo asociado (incluye compensaciones de horas extras, recargos nocturnos y festivos, bonificaciones y todo aquello que el asociado recibe como contraprestación por su labor) acorde con lo regulado por la Superintendencia de Economía Solidaria. Lo anterior será verificado por la interventoría. b. Liquidar y pagar la compensación final, que incluye la compensación semestral, la compensación anual y la compensación de descanso, o aquellas definidas en los estatutos de cada cooperativa, obligaciones de seguridad social, y pago de parafiscales, de todo el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido por la ley; esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado al personal. c. Para el último pago el contratista deberá aportar los documentos en los cuales se certifique el pago de la compensación final de su personal, y la devolución de los aportes sociales que cada asociado haya hecho en la cooperativa con ocasión de su afiliación, incluyendo copia del pago con el fin de cruzar estos pagos con los documentos aportados. d. Si durante la ejecución del contrato, se llegara a retirar algún asociado que haga parte del personal asignado para la ejecución del contrato, el contratista deberá informar a la SED, y adjuntar a la factura del mes siguiente al retiro,	No aplica	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.
---	------------------	---

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

copia de la liquidación y comprobante de pago de la misma. Nota: Para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, el contratista deberá aportar los soportes requeridos por la SED.		
43. Atender las solicitudes de reemplazo de personal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del anexo técnico	En los eventos en los que se requirió, el contratista atendió las solicitudes de reemplazo de personal de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
44. Realizar los relevos de personal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 del anexo técnico	En los eventos en los que se requirió, el contratista realizó los relevos de personal de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
45. El contratista deberá acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo en la prestación del servicio de vigilancia. La asignación de turnos para el personal que cubre la vigilancia, en ningún caso podrá exceder las horas correspondientes a cada servicio reguladas legalmente de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, es decir que el esquema de programación del servicio de 24 horas será de la siguiente manera: dos (2) turnos diurnos, dos (2) turnos nocturnos y dos (2) turnos de descanso, cubierto por tres personas, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten horarios para este tipo de servicios.	El contratista acató las disposiciones legales de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten horarios para este tipo de servicios.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
46. Entrenar y capacitar al personal en servicio, en el área específica del puesto de vigilancia, en la funcionalidad y cuidado de los sistemas de alarma, CCTV y control de acceso si es del caso, según instrucciones que deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente las consignas de cada uno de los puestos de trabajo.	El contratista durante la ejecución del contrato entrenó y capacitó al personal en servicio, en el área específica del puesto de vigilancia, en la funcionalidad y cuidado de los sistemas de alarma CCTV	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

47. El contratista deberá programar las capacitaciones al personal vinculado al contrato con la Secretaría de Educación Distrital (coordinadores, supervisores y vigilantes), en los siguientes temas: a. Infancia y adolescencia b. Cursos de relacionamiento interpersonal c. Promoción al buen trato. d. Atención al usuario, ciudadano y comunidad educativa e. Inducción del puesto de vigilancia f. Desarrollo integral y protección a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes. g. Prevención de desastres y primer respondiente. h. Uso de tecnologías de la información y comunicación i. Derechos humanos j. Manejo de protocolos de bioseguridad k. Uso eficiente de energía, agua y gestión de residuos Los demás temas que se requieran en el transcurso de la ejecución del contrato. Para tal efecto el contratista deberá entregar dentro del primer mes de ejecución contractual a la SED y/o interventor delegado el cronograma de las capacitaciones incluyendo las fechas, lugares y horarios en que se llevaran a cabo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso. En caso de presentarse algún tipo de modificación	El contratista durante la ejecución del contrato capacito al personal en los temas requeridos por la SED.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
--	--	---

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

en la programación se deberá informar a la SED y/o interventor delegado mediante comunicación. Nota: Los temas de cada capacitación deben ser los solicitados por la SED y relacionados en el presente numeral, no se aceptarán capacitaciones en temas similares a los exigidos.		
48. El contratista deberá incorporar el protocolo de operación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el sector educativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación del servicio en las sedes que le correspondan, así como deberá tener en cuenta todas y cada una de las modificaciones que sobre este protocolo realice la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. A su vez al inicio del contrato, el contratista deberá entregar el protocolo del servicio de vigilancia educativo de cada una de las sedes a cargo, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: a. Control de acceso a visitantes y vehículos, control de ingreso y salida de elementos, rondas, caninos, llaves y candados, botón de pánico mediante celular (donde aplique). b. Conocimiento básico de los servicios que prestan en las sedes educativas y sedes administrativas de la Entidad. El contratista deberá anexar un protocolo de atención a la comunidad educativa que permita al usuario una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación propia de quejas o inconformidades que él mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con lo establecido en el protocolo de operación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el sector educativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a su vez hizo entrega de los protocolos del servicio de vigilancia educativo de cada una de las sedes educativas.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

49. El contratista deberá cumplir con los siguientes programas a. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo b. Bienestar Para ello deberá presentar al supervisor y/o interventor seleccionado por parte de la SED al inicio del contrato, un cronograma de actividades en donde cumpla con las intervenciones a los subprogramas señalado, de conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.	El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con los programas de a). Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y b). Bienestar	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
50. El contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento del botón de pánico en todas las sedes educativas y administrativas donde exista un sistema de alarma, con monitoreo permanente (24 horas) en la central de alarmas con la que cuente el Contratista.	Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó el óptimo funcionamiento del botón de pánico en todas las sedes educativas en las que existía un sistema de alarma	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
51. Todo el personal operativo (coordinadores, supervisores sede central y vigilantes) prestarán su servicio de manera exclusiva a la SED.	Durante la ejecución del contrato, el personal requerido prestó su servicio de manera exclusiva a la SED	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
52. Cuando el contratista tenga su sede principal, fuera de Bogotá, deberá suscribir carta de compromiso mediante la cual el representante legal de la empresa, UT o consorcio adjudicatario del contrato se obliga a mantener comunicación directa con la SED y deberá acudir de manera inmediata a cualquier citación que se realice durante el termino de ejecución del contrato y 6 meses más después de su terminación, así mismo deberá suministrar al supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual el número celular de contacto directo así como el correo electrónico.	No aplica	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
53. Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (AFP, EPS,	El contratista cumplió con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral del personal	

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

ARL) del personal contratado para la ejecución del contrato.	contratado, durante toda la ejecución contractual, tal como consta en los soportes de la facturación mensual.	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
54. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló e implementó su política en SST y gestionar los riesgos, bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
55. Cumplir con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo a los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato.	El contratista cumplió con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.
56. El contratista deberá aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio: Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos, Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. Parágrafo 1. La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o	El contratista entregó dentro del tiempo establecido documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos, Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

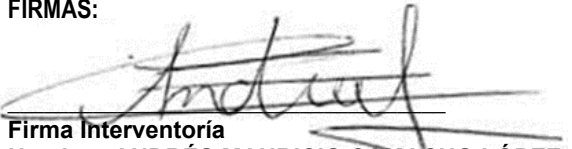
subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato		
57. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por la SED.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato	ESTA INFORMACIÓN REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO DE LA ENTIDAD.

Nota: Los soportes de la actividad se encuentran en el expediente físico del contrato en el archivo "Rosa Zarate"

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)
N/A
12. GESTION DE INTERESADOS:
Con la suscripción del presente informe de interventoría se dejan constancia que, se ejecutó la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas de la secretaría de las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe, tal como consta en los certificados de prestación del servicio de vigilancia firmados por los rectores. En consecuencia, de lo anterior, y con la suscripción del presente informe final de interventoría, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas.
13. ANEXOS:
1. Estado de cuenta 2. Paz y salvo de archivo, expedido por la Oficina de Contratos de la SED 3. Certificado aportes parafiscales Se deja expresa constancia que, el informe de supervisión fue elaborado por la interventoría CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S., en ejercicio de sus obligaciones.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO. 16/05/2025

FIRMAS:


Firma Interventoría
Nombre: ANDRÉS MAURICIO CAMACHO LÓPEZ
Identificación: 79.733.047
Cargo: Representante Legal – CONSORCIO TOOL